



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110486

Edificio Alma Mater, 4to piso

Correo: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-No. 711-2016

Diciembre 07, 2016

COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN

Fecha: _____

Recibido por: _____

UNAH 11:30 am.

MSc. CINTIA LILIANA SALGADO GOMEZ
COORDINADORA DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION
PRESENTE

SEÑORA COORDINADORA:

En atención a sus oficios CCG-1184-2016 del 30 de noviembre de 2016, en donde solicita información referente a convenios y publicaciones en el diario oficial "La Gaceta" y a circulares, le transcribo los oficios que literalmente dicen:

"OFICIO NO. SG-UC-067-2016, DICIEMBRE 01, 2016, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL UNAH, SU OFICINA, Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio CCG No. 1184, del 30 de noviembre de 2016, remitido por la Comisión de Control de Gestión, recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General, el 01 de diciembre del mismo año, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado en el mes de Noviembre del presente año, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, me permito informarle que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, dio ingreso y trámite correspondiente a tres (3) Convenios que resultaron en el período solicitado, mismos que se detallan a continuación:

NOVIEMBRE 2016

Expediente No. SG-UC-025-11-2016: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA.

Expediente No. SG-UC-026-11-2016: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Expediente No. SG-UC-027-11-2016: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110486

Edificio Alma Mater, 4to piso

Correo: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Oficio SG-No. 711-2016

Diciembre 07, 2016

Y para cumplimentar en tiempo y forma lo solicitado, remito **en formato impreso**, la documentación en referencia, la cual es conforme a la documentación física que reposa en los Archivos de la Unidad de Convenios. Sin otro particular, le saluda atentamente, **ROXANA MIDENCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONVENIOS**, cc: Archivo, RMM/adpd.”.

“Oficio N° DAC-SG-335-2016, 01 de diciembre de 2016, Abogada, **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA**, Secretaria General UNAH, Su Oficina. Señora Secretaria General: Por este medio le informo que durante el mes de noviembre del presente año, no se han recibido Acuerdos del Consejo Universitario relativos a la Normativa de la UNAH, de igual manera hacemos de su conocimiento que no hay pendientes de publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” los Acuerdos del Consejo Universitario. Decretos Ejecutivos que correspondan a la UNAH, no tenemos conocimiento que se han publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”. Lo anterior, es para dar respuesta al Oficio N° CCG-1184-2016 del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, enviado por la Máster **CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión UNAH. Atentamente, **LOURDES VENTURA MONTES, JEFE DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS Y CERTIFICACIONES, SECRETARIA GENERAL**. EMRM/gmp, C: Archivo.”.

Se adjunta documentación en formato impreso, CIRCULARES No. 01-2016 y 041-2016.

Sin otro particular,

Atentamente,


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

C: Master Aleyda Romero, JDU

C: Arch.

EVRM/dgmp

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



10:09 PM



Honduras: Pr...

www.elheraldo.hn

COMPARTIR



CIRCULAR SECM No. 01-2016

PARA: INSTITUCIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

DE: EBAL JAIR DIAZ LUPIAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
DE MINISTROS

ASUNTO: ATENCIÓN AL PÚBLICO EN HORARIO
CONTINUO

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE, 2016

CC: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
ARCHIVO

=====
=====

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, se instruye lo siguiente:

PRIMERO: Todas las Instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, deben ofrecer un horario continuo de atención al público, quedando terminantemente prohibida la suspensión de referida atención en horas de almuerzo. Para dar cumplimiento a lo anterior, la autoridad Superior de cada Institución debe coordinar los horarios de alimentación de sus Colaboradores para asegurar un servicio ininterrumpido.

SEGUNDO: Dicha instrucción debe cumplirse obligatoriamente a partir del lunes 19 de septiembre del año en curso.

Atentamente,

EBAL JAIR DIAZ
SECRETARIO DE ESTADO

www.secretariaconsejodeministros.gob.hn

Casa Presidencial, Boulevard Juan Pablo II, Contiguo
al Hotel Marriott



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2232-4979 / 2232-5367 Ext: 143
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No.041 -2016

07 de noviembre de 2016

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL DE GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VECERRECTORIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROL UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADEMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

PRESENTE.

Estimados (as) funcionarios (as):

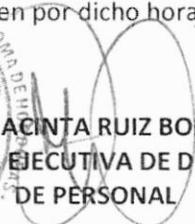
La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) por este medio **COMUNICA** que en función de las necesidades de atención tanto de usuarios miembros de la comunidad universitaria como público en general; a partir de la fecha se debe garantizar que todas las unidades administrativas y de servicio permanezcan abiertas en el horario de 12:00- 1:00 PM, garantizando un servicio continuo.

Tres razones fundamentales sustentan esta decisión:

- 1) El horario de trabajo en las áreas administrativas y de servicio es de 8:00 am -3:30 pm.
- 2) Algunas personas únicamente disponen de dicho espacio de tiempo para realizar sus trámites en la Universidad.
- 3) Somos una institución que se prepara para la certificación y por lo tanto los servicios a nuestros usuarios deben estar en mejora continua.

Los Jefes deben organizar turnos de atención a efecto de cumplir con la disposición enunciada, procurando que todos los empleados roten por dicho horario, aun en las unidades académicas.

Atentamente,


Msc. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL


Cc: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"